

---

**ADENDA A CONVENIO MARCO  
DE  
“COOPERACION Y APOYO  
INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE  
EDUCACIÓN FINANCIERA, SUSCRITO ENTRE  
EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL  
SALVADOR, EL MINISTERIO DE  
EDUCACION, EL INSTITUTO DE GARANTÍA  
DE DEPÓSITOS, DEFENSORIA DEL  
CONSUMIDOR Y BANCO DE DESARROLLO  
DE EL SALVADOR”**

**FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A**

## ADENDA A CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y APOYO INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Reunidos: Oscar Ovidio Cabrera Melgar, Carlos Mauricio Canjura Linares, Ana Graciela Trejo Padilla, Yanci Guadalupe Urbina González y Marina Mérida Mancia Alemán, actuando en representación del Banco Central de Reserva de El Salvador, en adelante "el Banco Central", del Ministerio de Educación, en adelante "el MINED", del Instituto de Garantía de Depósitos, en adelante "el IGD", de la Defensoría del Consumidor, en adelante "la Defensoría" y del Banco de Desarrollo de El Salvador, en adelante "BANDESAL", respectivamente, que en adelante se denominarán "las Entidades Parte", actuando como partes suscriptoras del "Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional en materia de Educación Financiera", **ACORDAMOS** suscribir la presente Adenda al "Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional en materia de Educación Financiera", la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- Antecedentes.

- I. El 17 de febrero de 2016 las Entidades Parte suscribieron un "Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional en materia de Educación Financiera" cuyo objeto es establecer las directrices generales para unificar esfuerzos institucionales entre las Entidades Parte que permitan desarrollar entre ellas un trabajo coordinado, dinámico e interactivo dentro del Programa Educación Financiera de El Salvador, en adelante PEF, con las finalidades siguientes:
  - 1) Fortalecer las capacidades financieras en la población, mediante el fomento de la toma de decisiones informadas que contribuyan a mejorar el bienestar y calidad de vida de los usuarios de los productos y servicios financieros.
  - 2) Mejorar las capacidades de los micro, pequeños y medianos empresarios para potenciar el éxito de sus negocios.
  - 3) Impulsar la Inclusión de los diferentes contenidos de Educación Financiera en los diferentes programas que se implementen a través del PEF.

- II. El PEF está representado al más alto nivel, por los titulares de *"las Entidades Parte"*.
- III. El Convenio Marco es de plazo indefinido y entró en vigencia a partir de la fecha de su firma, es decir a partir del 17 de febrero de 2016.
- IV. Que con el objeto de ampliar el ámbito de influencia de la Educación Financiera en El Salvador, se incorporarán al *"Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional en materia de Educación Financiera"*, el Banco de Fomento Agropecuario y el Banco Hipotecario de El Salvador, Sociedad Anónima.
- V. Que las Entidades Parte: BANDESAL, en nota del 5 de diciembre, el IGD y la Defensoría, en sendas notas del 6 de diciembre y el MINED en nota del 7 de diciembre, todas del año en curso, han expresado al Banco Central su anuencia para que tanto el Banco de Fomento Agropecuario, como el Banco Hipotecario de El Salvador, Sociedad Anónima, se incorporen al *Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional en materia de Educación Financiera* con los efectos que tal incorporación conlleva.

**SEGUNDA.- Incorporación.**

Las Entidades Parte de manera unánime acuerdan incorporar como Entidades Parte al Banco de Fomento Agropecuario y el Banco Hipotecario de El Salvador, Sociedad Anónima, con los derechos y obligaciones que en tal calidad se establecen en el *"Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional en materia de Educación Financiera"*.

**TERCERA.- Aceptación de los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco.**

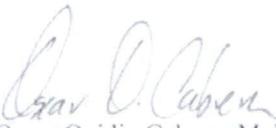
Nosotros Ana Lilian Vega Trejo y Nora Mercedes Miranda de López, actuando en representación del Banco de Fomento Agropecuario y del Banco Hipotecario de El Salvador, Sociedad Anónima, respectivamente, enteradas de toda las cláusulas del *"Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional en materia de Educación Financiera"* suscrito el 17 de febrero de 2016, por este medio lo aceptamos íntegramente, todos los términos y condiciones.

**CUARTA.- Declaraciones.**

Las Entidades Parte ratifican todas y cada una de las cláusulas del *"Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional en materia de Educación Financiera"* suscrito el 17 de febrero de 2016, por lo que declaran que dichas estipulaciones se mantienen vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las Entidades Parte.

En fe de lo cual, suscribimos la presente Adenda al "Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional en materia de Educación Financiera" suscrito el 17 de febrero de 2016 en siete ejemplares, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

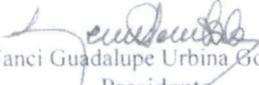


  
Oscar Ovidio Cabrera Melgar  
Presidente  
Banco Central de Reserva

  
Carlos Mauricio Canjura Linares  
Ministro de Educación



  
Ana Graciela Trejo Padilla  
Presidenta  
Instituto de Garantía de Depósitos

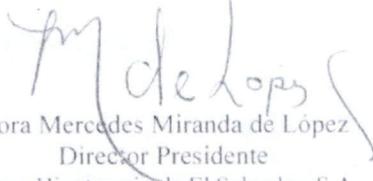
  
Yanci Guadalupe Urbina González  
Presidenta  
Defensoría del Consumidor



  
Marina Mérida Mancía Alemán  
Presidenta  
Banco de Desarrollo de El Salvador

  
Ana Lirán Vega Trejo  
Presidenta  
Banco de Fomento Agropecuario



  
Nora Mercedes Miranda de López  
Director Presidente  
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.

